

Doctores (as)

JULIÁN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN

Personero de Bogotá

RAMÓN VILLAMIZAR MALDONADO

Veedor Distrital (E)

ANDRÉS CASTRO FRANCO

Contralor de Bogotá

Ciudad

REF: Proposición **61** aprobada en la sesión del día 2/02/2022.

Respetados (as) Doctores (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes atentamente me permito anexar el cuestionario de la proposición de la referencia presentada por el (los) H.C. Fabián Andrés Puentes Sierra; Partido Bancada MIRA

Tema: SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN BOGOTÁ”.

En virtud de lo anterior, usted ha sido **INVITADO (A)**, si considera dar respuesta al cuestionario, esta deberá ser radicada en este despacho **en original firmado y medio magnético**; conforme a lo establecido en el artículo 54 del Acuerdo 741 de 2019 (Reglamento Interno del Concejo) de igual manera debe ser enviado al correo comisiondelplan@concejobogota.gov.co

La fecha y hora para el debate las estaremos informando oportunamente.

Cordialmente,

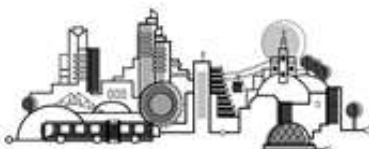


RUTH YANED VARGAS RICO

Subsecretaria de la Comisión del Plan de
Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Anexos: (3) Folio (s)

Elaboró: Reinaldo García Baquero
Profesional Universitario 219-03



Concejo plus
Cep-2022-02-feb/2022



PROCI	CONCEJO DE BOGOTA 27-01-2022 10:38:37
PRESEN	A Contestar Cite Este Nr.:2022IE974 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: 505 OFICINA 505/PUENTES SIERRA FABIAN ANDRES DESTINO: COMISION 1ª PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT ASUNTO: SERVICIO PÚBLICO DE ASEO EN BOGOTÁ" OBS: -

8 votos

PROPOSICIÓN No. 061 DE 2022
02 FEB 2022

Aprobada en: Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

3

Tema: Servicio Público de Aseo en Bogotá"

El Concejo de Bogotá D.C.,

En uso de las facultades legales de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993 y los artículos 3, 52 y 53 del Acuerdo 749 de 2019, se permite citar e invitar a los funcionarios que a continuación se relacionan para que sirvan responder el siguiente cuestionario:

Cita:

- Secretaria Distrital de Hábitat
- Secretario Distrital de Hacienda
- Director - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP
- Operadores


1. Gerente de Promoambiental localidades de Usaquén, Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme y Sumapaz.
2. Gerente de Lime – Limpieza Metropolitana: localidades de Teusaquillo, Los Mártires, Puente Aranda, Antonio Nariño, Rafael Uribe Uribe, Tunjuelito, Ciudad Bolívar y Bosa.
3. Gerente - ciudad Limpia localidades de Kennedy y Fontibón.
4. Gerente Bogotá Limpia: localidades de Engativá y Barrios Unidos.
5. Gerente - Área Limpia D.C: localidad de Suba.

E Invita:

- Al Contralor Distrital
- A la Personera Distrital y
- Al Veedor Distrital

Sírvase responder el siguiente cuestionario, en relación con el servicio público de Aseo:


061 02 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

1. Detalle el funcionamiento del esquema de recolección de basuras en Bogotá. Precise las diferencias según localidad si existen.
2. Sírvase informar que criterios se tienen en cuenta para la estimación de la tarifa al usuario ¿Con que periodicidad se realizan estos estudios para la actualización de la tarifa al usuario? ¿Cuál es la razón por la cual la tarifa de aseo de usuario de una misma zona residencial varíe?
3. ¿Cuál es el criterio que se utilizó para realizar el cobro del servicio de recolección de basuras en el recibo de energía eléctrica?
4. Cuáles fueron los estudios realizados por la administración para el aumento en el cobro del servicio de recolección de basuras, ya que antes por dos meses se pagaba menos que ahora mensualmente.
5. De conformidad con la Resolución No. 2184 de 2019, sírvase informar ¿Cuántas campañas de sensibilización y promoción se han realizado a la ciudadanía en estas localidades? Detalle el presupuesto de cada una de ellas y especifique fecha, modalidad y lugar en que se realizó y número de ciudadanos participantes. Discrimine por localidad.
6. Respecto de la ubicación de contenedores, detalle cuales son los criterios de ubicación de estos, en el espacio público.
7. Detalle el proceso de socialización a la comunidad previo a la instalación de los contenedores de basura.
8. ¿Qué campañas de educación se han realizado con recicladores de oficio y con la comunidad respecto del buen uso de los contenedores de basura? En qué consiste. Detalle en cifras, el presupuesto asignado y cuantas se han realizado, indicando por localidades.
9. Informe ¿Cuántas toneladas de residuos de construcción y demolición - RCD se generan anualmente en Bogotá? ¿Cuántas toneladas de RCD se proyecta que serán generadas por el inicio de obras de infraestructura en el Distrito?
10. Detalle cual es proceso para la adecuada disposición de los RCD. Señale los puntos autorizados para su disposición.
11. Señale cual es el presupuesto asignado y ejecutado durante los últimos 2 años para la sensibilización de las comunidades en la adecuada disposición de RCD.
12. Indique cifras de los comparendos impuestos por la inadecuada disposición de los RCD.

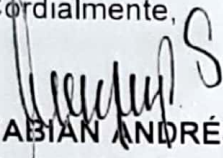
067

07 FEB 2022

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

13. Detalle cuál es proceso para la adecuada disposición de llantas. Señale los puntos autorizados para su disposición. ¿Cuántas llantas se han recogido en los últimos 2 años en el Distrito? ¿Cuántas de ellas son reutilizadas? Señale detalladamente el tratamiento de llantas en el Distrito
14. Indique cifras de comparendos impuestos por la inadecuada disposición de llantas en Bogotá.
15. ¿Cuáles son las acciones que adoptan los operadores de aseo, cuándo la comunidad hace el retiro de los contenedores?

Cordialmente,


FABIAN ANDRÉS PUENTES SIERRA
Concejal de Bogotá
Vocero Bancada Partido Político MIRA

Proyectó: LPBP
Revisó: JPM - YMP



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 10.02.2022 10:29:08
 Al Contestar Cite este Nr: 2022EE039427O1 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN:DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA. / JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES
DESTINO:CONCEJO DE BOGOTA D. C. / RUTH YANED VARGAS RICO / RUTH YANED VARGAS RICO
ASUNTO: Proposición 061. Tema: Servicio público de aseo en Bogotá
OBS:

Bogotá D.C.,



Doctora
 RUTH YANED VARGAS RICO
 Subsecretaria de la Comisión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.
 NIT. 899999061
comisiondelplan@concejobogota.gov.co
 Calle 36 No. 28 A - 41
 Ciudad

Asunto: Proposición 061. Tema: Servicio público de aseo en Bogotá

Apreciada doctora Ruth Yaned:

En atención a la proposición del asunto, presentada por el H.C. Fabian Andrés Puentes Sierra de la bancada Partido MIRA, actuando en cumplimiento del Decreto Distrital 438 de 2019¹, manifestamos de manera atenta a su Despacho que esta Entidad de conformidad con la misión establecida en el marco de las funciones definidas en los artículos 58 y 62 del Acuerdo 257 de 2006² y el Decreto 601 de 2014³, no es la competente para responder el cuestionario remitido bajo el No 2022EE1401 y radicado en este Despacho bajo el No 2022ER029655O1 del 8 de febrero de 2022.

No obstante, la Secretaría Distrital de Hacienda estará atenta a la citación para asistir al debate, en la fecha que se programe por parte de la Corporación.

Cordial saludo,

JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS
 SECRETARIO DISTRITAL DE HACIENDA
jmramirez@shd.gov.co

Aprobado por:	Juan Carlos Thomas Bohórquez Martha Cecilia García Buitrago	 Firmado digitalmente por MARTHA CÉCILIA GARCÍA BUITRAGO	
Proyectado por:	Omar Aldemar Pedraza Rodríguez		

¹ "Por el cual se regula el procedimiento para las relaciones político - normativas con el Concejo de Bogotá, D. C. y se dictan otras disposiciones".

² "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones".

³ "Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones"

www.shd.gov.co

Carrera 30 N° 25-90 Bogotá D.C. Código Postal 111311
 PBX: +57(1) 338 50 00 - Información: Línea 195
 NIT 899.999.061-9

